

Entidades deberán pagar adeudos antes de concluir su mandato

■ Entra en vigor Ley de Disciplina Financiera para Estados y Municipios

POR ALEJANDRO DURÁN

Conforme a la nueva Ley de Disciplina Financiera para Estados y Municipios, los actuales mandatarios de las 12 entidades federativas y los titulares de los 967 ayuntamientos donde el próximo 5 de junio habrá elecciones para nuevos gobernadores y presidentes municipales respectivamente, deberán liquidar sus deudas de corto plazo tres meses antes del cambio de gobierno, advirtió la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Luego de que el presidente Enrique Peña Nieto promulgue dicha Ley mañana miércoles en Palacio Nacional, las disposiciones en ella contenida entrarán en vigor de inmediato, por lo que los funcionarios que vayan a concluir sus cargos públicos este año, deberán hacer los esfuerzos necesarios para no "heredar" deuda de corto plazo (como la que tienen con proveedores), a la administración que los relevará, explicó Marcela Andrade, titular de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas (UCEF) de la SHCP.

DEUDA SUBNACIONAL, SIN RIESGO SISTÉMICO: BM; LE PREOCUPA CRECIMIENTO

OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y ORGANISMOS

Concepto	Deuda / PIBE									
Aguascalientes	0.9	1.9	1.9	2.2	1.8	2.0	1.9	1.9	1.7	1.6
Baja California	1.4	1.6	1.7	2.5	2.6	2.9	3.0	3.1	3.4	3.7
Baja California Sur	0.9	0.8	0.8	2.2	2.1	1.7	1.5	2.1	1.9	1.8
Campeche	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.2	0.2
Coahuila	0.1	0.1	0.5	0.5	2.0	7.8	7.1	6.9	6.5	6.6
Colima	1.6	1.4	1.5	1.9	1.8	2.8	2.5	3.1	2.9	3.2
Chiapas	0.5	3.2	3.4	4.4	3.5	5.5	6.0	7.5	6.8	6.0
Chihuahua	2.3	2.1	1.8	4.0	3.6	4.6	5.6	9.5	9.2	8.9
Distrito Federal	2.5	2.3	2.2	2.3	2.4	2.4	2.4	2.4	2.4	2.5
Durango	2.2	2.0	2.2	2.5	2.4	2.6	2.3	2.6	2.9	3.6
Guanajuato	0.5	0.8	0.8	1.5	1.6	1.6	1.4	1.4	1.3	1.0
Guerrero	1.5	1.3	1.0	1.7	1.9	1.7	1.4	1.6	1.3	1.1
Hidalgo	1.5	1.5	1.3	2.2	2.0	1.7	1.4	1.6	1.7	2.2
Jalisco	1.4	1.2	1.6	2.8	2.8	2.8	2.7	2.7	2.6	2.3
México	3.6	3.3	3.1	3.1	3.2	3.0	2.9	2.7	2.6	2.6
Michoacán	1.2	2.6	2.4	2.8	3.4	4.5	4.4	4.3	4.5	4.3
Morelos	0.6	0.5	0.4	0.3	0.9	1.7	1.6	2.5	3.0	2.6
Nayarit	0.8	0.9	2.0	2.8	3.7	6.0	6.5	6.3	5.9	5.5
Nuevo León	2.4	2.2	2.1	3.3	3.7	3.9	4.4	4.7	5.2	5.2
Oaxaca	0.9	2.5	2.5	2.5	2.3	2.4	2.3	4.2	4.1	4.8
Puebla	1.1	1.8	1.7	1.8	2.3	2.1	1.9	1.8	1.7	1.6
Querétaro	0.9	0.9	0.9	1.0	0.9	0.8	0.6	0.5	0.5	0.5
Quintana Roo	1.3	1.5	1.5	2.1	5.3	6.4	6.6	7.4	8.6	8.5
San Luis Potosí	1.4	1.4	1.3	2.1	2.0	1.7	1.6	1.5	1.4	1.3
Sinaloa	2.1	2.0	1.8	1.7	1.8	1.8	2.4	2.4	2.2	2.1
Sonora	2.2	2.3	3.5	3.5	4.9	3.5	3.4	3.7	4.2	4.5
Tabasco	0.2	1.5	0.6	0.6	0.6	0.6	0.9	1.0	0.9	0.8
Tamaulipas	0.2	0.4	0.4	1.8	2.5	2.7	2.4	2.3	2.4	2.5
Tlaxcala	0.3	0.4	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0
Veracruz	1.1	1.3	1.5	1.5	3.1	3.8	4.9	5.0	4.7	5.0
Yucatán	0.5	0.3	0.4	1.2	1.0	1.2	1.1	1.1	1.0	0.9
Zacatecas	0.3	0.2	0.7	0.5	0.5	2.2	2.9	3.6	4.0	4.0
TOTAL	1.6	1.7	1.7	2.2	2.5	2.8	2.9	3.1	3.1	3.1
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015

Saldo como por ciento del PIBE* por Entidad Federativa al cierre de cada año

VEA: OBLIGADOS... 4A

"La Ley será promulgada esta semana, y con ello entrará en vigor esa obligación para los gobiernos locales. Había dudas sobre esta nueva obligación, pero con el cambio constitucional quedó asentado que tres meses antes del cambio de gobierno, deben pagar toda la deuda de corto plazo que tengan", afirmó la funcionaria, en el marco del seminario "La Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios: Un paso en la Dirección Correcta", organizado por el Banco Mundial (BM) y por la calificadora Moody's.

De acuerdo con el calendario electoral 2016 elaborado por el Instituto Nacional Electoral (INE), las entidades donde el próximo 5 de junio se elegirán nuevos gobernadores son: Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

Asimismo habrá elecciones en 11 ayuntamientos de Aguascalientes; en los 5 de Baja California; 67 de Chihuahua; 39 de Durango; 1 del Estado de México (Chiautla); 84 de Hidalgo; 570 de Oaxaca; 10 de Quintana Roo; 18 de Sinaloa; 1 de Tabasco (Centro); 43 de Tamaulipas; 60 de

Obligados los Estados a proyecciones para finanzas sostenibles

Tlaxcala y 58 de Zacatecas. Cabe destacar que de acuerdo con información del INE, en Oaxaca, de los 570 ayuntamientos, 153 se elegirán por el régimen de partidos políticos y 417 por Sistemas Normativos Internos, mientras que en Tlaxcala hay elección de presidentes de Comunidad: 298 por voto constitucional y 94 por usos y costumbres.

De esta forma, los gobiernos estatales y municipales salientes deberán ser los primeros en cumplir con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera para Estados y Municipios, aprobada por el Congreso de la Unión en marzo pasado.

Además, subrayó Marcela Andrade, a partir del primero de enero de 2017, los estados deberán incluir en sus presupuestos y planeaciones financieras las nuevas reglas para alcanzar finanzas públicas sostenibles, como proyecciones a cinco años de sus presupuestos; tener un balance presupuestario, y listar todas las contrataciones de deuda en un registro público.